



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **077** DE 2014 (Octubre 21)

Por el cual se autoriza al Rector realizar el cambio de la destinación del recurso de construcción a todo costo del salón de grabación y utilizar recursos de la estampilla y realizar los trámites tendientes a la contratación y ejecución de los recursos

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las que les confiere la ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Resolución Superior No 097 de 2013 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2014”, mediante reunión ordinaria según acta N° 018 del 2013 aprobó el proyecto BPUNI N° VIAC 152810 - 2013 APOYO A PUBLICACIONES INSTITUCIONALES AÑO 2014, donde se establece la construcción de un cuarto insonorizado; Construcción y adecuación a todo costo de salón de grabación con dimensiones de 2x2, incluye instalaciones de aire acondicionado de 9000 BTU y adaptaciones eléctricas y suministro e instalación de paneles de acústica para cuarto de sonido por valor de \$12.000.000.

Que la Universidad de los Llanos cuenta a la fecha con instalaciones requeridas a través de este proyecto, las cuales están bajo la tutela del CIER y que previo acuerdo se compartirán en la búsqueda del uso eficiente de los recursos físicos.

Que al haberse suplido la necesidad del cuarto de grabación y edición se puede reasignar el recurso de dicho proyecto a priorizar otras necesidades del sistema de Proyección Social.

Que en la actualidad el Programa de Egresados requiere con máxima urgencia de un sistema de información, seguimiento y promoción profesional, a fin de alcanzar los objetivos propuestos según el Proyecto Institucional y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y el Consejo de Acreditación Nacional para la Educación Superior CNA.

Que el actual sistema de egresados SEU que se construyó con apoyo del Proyecto Nuffic es inoperable y no cumple con los requerimientos técnicos necesarios por lo cual luego de su evaluación por parte de expertos se desechó, por lo que se hace necesario el diseño, estructuración y puesta en marcha de un nuevo sistema de información de egresados que cumpla con los estándares técnicos requeridos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 077 DE 2014
(Octubre 21)

Por el cual se autoriza al Rector realizar el cambio de la destinación del recurso de construcción a todo costo del salón de grabación y utilizar recursos de la estampilla y realizar los trámites tendientes a la contratación y ejecución de los recursos

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en reunión Ordinaria del día 19 de Agosto de 2014 avalo el cambio de destinación del recurso.
Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR, realizar el cambio de la destinación del recurso de Construcción y adecuación a todo costo de salón de grabación con dimensiones de 2x2, incluye instalaciones de aire acondicionado de 9000 BTU y adaptaciones eléctricas y suministro e instalación de paneles de acústica para cuarto de sonido; y aprobar el diseño, estructuración y puesta en marcha de un nuevo sistema de información de egresados que cumpla con los estándares técnicos requeridos.

ARTÍCULO 2. AUTORIZAR al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites tendientes para la contratación y ejecución de los recursos.

ARTÍCULO 3. DISPONER que el presente Acuerdo rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 21 días del mes de octubre de 2014.

Original firmado

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

Original firmado

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyecto Carlos Ariel Jiménez O.